



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0261
GENERAL ROCA, 27 AGO 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 0273/2018 y las Disposiciones de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Comahue N° 06/2019 y N° 03/2021;

Que se han recibido varios pedidos de excepción por parte de los estudiantes, quienes no han podido acceder a instancias de evaluación en las escuelas de Educación Media producto de la pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ordenanza 0273/2018 establece que “Los/as preinscriptos/as que presenten la documentación requerida, con la única excepción de su título de nivel medio, serán considerados estudiantes inscriptos/as condicionales. Esta inscripción tendrá validez hasta el 31 de agosto del año en que ingresan, fecha límite en que deberán presentar el título de nivel medio o la constancia de su finalización. Quien no cumpliera con este requisito cesará automáticamente en toda actividad académica que haya desarrollado o esté desarrollando.”;

Que, las personas ingresantes tienen como plazo límite para entregar el certificado analítico completo de los Estudios Secundarios (requisito del sistema SIU GUARANÍ N° 6) hasta el último día previo a que se habilite la preinscripción al año académico posterior a su ingreso;

Que, el Artículo 2° de la Disposición N° 06/2019 de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Comahue determina que “ante la solicitud de excepción al artículo 13° tendrán competencia en primera instancia los/as respectivos Decanos/as, Directores/as de las Unidades Académicas para atender las solicitudes”;

Que, por la Disposición N° 03/2021 de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Comahue se proroga hasta el 31 de Diciembre de 2021 la presentación del certificado analítico final y del título de nivel medio a las personas ingresantes al año académico 2020 que posean número de legajo (IL) generado por el sistema informático SIU GUARANÍ;

Que, a los fines de dar respuesta a las solicitudes presentadas por estudiantes del presente año académico resulta pertinente prorrogar la fecha de presentación del certificado analítico final y del título de nivel medio a las personas ingresantes al año académico 2021;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia institucional y para no entorpecer el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, se emite el presente acto resolutivo;

RESOLUCIÓN N° 0261

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR para el año académico 2021 la fecha de presentación de la Constancia de finalización de estudios sin adeudar materias prevista por el Artículo 13 de la Ordenanza N° 0273/18, hasta el 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°: ESTABLECER el día 31 de Diciembre de 2021 como fecha límite para la presentación del certificado analítico final y del título de nivel medio a las personas ingresantes al año académico 2021 que posean número de legajo (IL) generado por el sistema informático SIU GUARANÍ.

ARTICULO 3°: Registrar, Elevar a Secretaría Académica y Dirección General de Administración Académica de la UNCO. y Archivar.